



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de abril de 2020

ACTA N° 16

RES. N° 16

EXP. 2020-25-1-000152

DSI/dact.mr

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N°2/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de Cerro Largo bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 10 de febrero de 2020.

II) Que se presentaron tres oferentes en tiempo y forma, que fueron ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo al pliego que rigió el llamado.

III) Que con fecha 2 de marzo de 2020 se expide la DSI, aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios al Técnico Electricista Sr. Alan Michel Ferreira, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar la presente licitación abreviada.

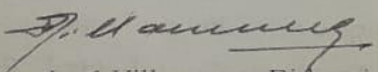
ATENTO: A lo expuesto;

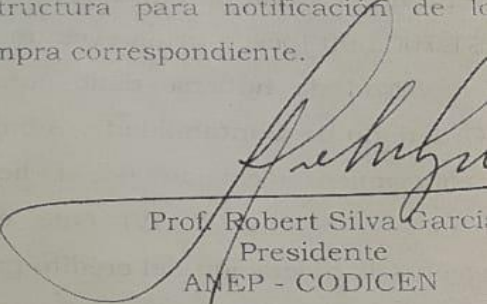
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones como Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada del departamento de Cerro Largo y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Sr. Alan Michel Ferreira, C.I. 3.977.122-8 con domicilio en Senda peatonal 1089 de la ciudad de Melo, RUT 030247520014 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítase las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los interesados y emitir la Orden de Compra correspondiente.


Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN